

Ordennanza N.º 330/89

Seseutcamp, 17 de Abril de 1989

Visto:

La presentació efectuada per la Escuela N.º 71 "Pedro Goyena" de Seseutcamp sollicitando se li aboni el sueldo a la maestra encargada del jardín de Infantes para niños de 4 años, de reciente creación, y

Considerando:

Que la creación del jardín de Infantes para niños de 4 años en la Escuela N.º 71 "Pedro Goyena", es iniciativa surgida en los padres, miembros de la Cooperadora y autoridades de la Escuela..

Que en la localidad de Seseutcamp están funcionando dos jardines similares en Establecimientos Privados.

Que la creación del jardín de Infantes tiene como propósito brindar igualdad de oportunidades a todos aquellos niños de escasos recursos, ofreciéndole una educación acorde a su edad sin erogación alguna.

Que los alumnos de escasos recursos que concurren al jardín de Infantes de la Escuela N.º 71 tendrán la oportunidad de poder asistir al comienzo escolar.

Que el Municipio de apoyar este tipo de inquietudes surgidas en beneficio de toda la comunidad educativa cumpliendo sus posibilidades.

Que para la Municipalidad de Seseutcamp no le significa una erogación importante dado que el aporte solicitado no es elevado.

Por ello:

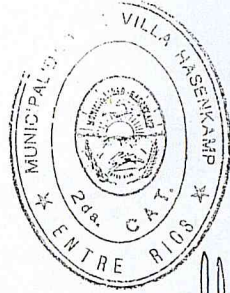
La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ville Seseutcamp sanciona con fuerza de;

Ordennanza.

Art 1º). Disponer abonar en forma mensual y como subsidio reintegrable los haberes de la maestra encargada del jardín de Infantes para niños de cuatro (4) años de la Escuela N.º 71 "Pedro Goyena" de nuestra Localidad.-

Art 2º). El pago de los haberes a la maestra del jardín de Infantes se realizará hasta que se efectúe el reconocimiento por parte de las autoridades del Consejo General de Educación.-

Art 3º). El gasto que demande la aplicación del Art 1º se imputará a Fin
lidad 5 Financiamiento Municipal al ítem 08 Partida Pasiva: hab 04



[Handwritten signature]

OMAR A. GOMEZ PACHECO
Secretario Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Victor M. Quirós

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RAMON OSCAR KEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Large handwritten signature]